



**MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS,
SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL
APDO 13-4.400 CIUDAD QUESADA, SAN CARLOS
TEL. 24-01-09-15 / 24-01-09-16 FAX 24-01-09-75**

**ACTA 53
SECRETARIA MUNICIPAL
CIUDAD QUESADA**

ACTA NÚMERO CINCUENTA Y TRES DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL CONCEJO MUNICIPAL DE SAN CARLOS, EL LUNES CATORCE DE SETIEMBRE DEL DOS MIL NUEVE, A LAS QUINCE HORAS CON TREINTA MINUTOS EN EL SALON DE SESIONES DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS.--

CAPITULO I. ASISTENCIA.--

MIEMBROS PRESENTES:

REGIDORES PROPIETARIOS, SEÑORES (AS): Gerardo Salas Lizano, Presidente Municipal, Javier Armando Picado Arce, Vicepresidente Municipal, Ricardo Antonio Rodríguez Delgado, María Marcela Céspedes Rojas, Norma Alicia Quirós Arce, Ada Luz Chavarría Benavides c.c. Benavides Benavides, Dora Hidalgo Alfaro, Ligia María Rodríguez Villalobos, Dora Alicia Araya Saborío.--

REGIDORES SUPLENTE, SEÑORES (AS): Tito Antonio Guerrero Sánchez, Ana Leticia Estrada Vargas, Oliver Antonio Alpízar Salas, Aracely Segura Retana, Carlos Fernando Corella Cháves.--

SÍNDICOS PROPIETARIOS, SEÑORES (AS): Antonio Jiménez Alvarado, Edgar Rodríguez Alvarado, María Leticia Navarro González, María Estilita Vásquez Vásquez, Rafael María Rojas Quesada, Evaristo Arce Hernández, Edgar Chacón Pérez, Eladio Rojas Soto, Efrén Zúñiga Pérez, Edwin Rojas Castro, Omer Salas Vargas, Auristela Saborío Arias.--

SÍNDICOS SUPLENTE, SEÑORES (AS): Magdalia Salazar Acosta cc. Margalida, Margarita Durán Acuña, María Mayela Rojas Alvarado, José Antonio Acuña Salas, Judith María Arce Gómez, Nehismy Fabiola Ramos Alvarado, Ana Ruth Briceño Ugalde, Gisela Rodríguez Rodríguez.--

ALCALDE MUNICIPAL: Licenciado Alfredo Córdoba Soro.--

MIEMBROS AUSENTES

(SIN EXCUSA)

Carlos Luis Jarquín Sáenz, Adolfo Berrocal Mora, María Adilia Rodríguez Barquero c.c. Maridilia, Luis Evelio Segura Morales, Sady Cecilia Solórzano Salazar, Floribeth Jiménez Carballo.

MIEMBROS AUSENTES

(CON EXCUSA)

Carlos Eduardo Campos Araya (comisión), Viria Salas Zamora (comisión), Idaly Solórzano Jiménez (comisión), Teresita Quirós Gutiérrez (asuntos personales).--

CAPITULO II. LECTURA DE LA AGENDA.--

ARTÍCULO No. 01. Lectura de la Agenda.--

El señor Presidente Municipal, Gerardo Salas Lizano, procede a dar lectura a la Agenda, la cual fue aprobada por unanimidad de la siguiente manera:

- 1.- COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM.
- 2.- APROBACIÓN DE LA AGENDA.
- 3.- REFLEXION.
- 4.- ASUNTOS DEL ALCALDE MUNICIPAL.
- 5.- JURAMENTACION DE MIEMBROS DE COMITES DE CAMINOS.
- 6.- LECTURA Y APROBACION DE JUNTAS ADMINISTRATIVAS Y DE EDUCACION.
- 7.- LECTURA Y APROBACION DE PERMISOS PROVISIONALES DE LICOR.
- 8.- LECTURA Y APROBACION DEL ACTA 52 DEL 2009.
- 9.- LECTURA Y APROBACION DE INFORMES DE COMISION.
- 10.- LECTURA Y APROBACION DE MOCIONES.
- 11.- ASUNTOS VARIOS.

CAPITULO III. REFLEXIÓN.--

La Regidora Ana Leticia Estrada Vargas, procede a realizar la reflexión de este día.

ARTICULO No. 02. Nombramiento en comisión municipal.--

SE ACUERDA:

Nombrar en comisión al Síndico del distrito de Quesada, Antonio Jiménez Alvarado, quien se encuentra en una reunión en la Dirección Regional del Ministerio de Educación Pública. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.** Votación unánime.

Nombrar en comisión al Presidente Municipal, Gerardo Salas Lizano, quien participó el pasado viernes 11 de setiembre, como representante de la Municipalidad de San Carlos, en la gira que realizaran los Magistrados de la Sala Constitucional al proyecto minero Crucitas en el distrito de Cutris. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.** Votación unánime.

CAPITULO IV. ASUNTOS DEL ALCALDE MUNICIPAL.

ARTÍCULO No. 03. Participación en celebraciones patrias.--

El Licenciado Alfredo Córdoba Soro solicita a los miembros del Concejo Municipal, que participen de las actividades que se realicen en todos los distritos del cantón, con motivo de las celebraciones patrias, solicitando que, por celebrarse este día el desfile de faroles, la Sesión pueda terminar un poco antes de lo acostumbrado para que, tanto Regidores como Síndicos, participen de esta celebración.

ARTÍCULO No. 04. Modificación a la Variación Presupuestaria N°06-2009.--

El señor Alcalde señala que en la variación presupuestaria que fue aprobada en la Sesión anterior, se tomaron ¢24.708.801,12 (veinticuatro millones setecientos ocho mil ochocientos un colón con doce céntimos) correspondientes a recursos de intereses y amortizaciones que le fueron condonados a la Municipalidad durante este año, los cuales fueron incluidos para reforzar el mejoramiento de caminos vecinales, pero que al consultar posteriormente a la Contraloría, se les indicó que esos recursos solamente podían ser utilizados en las obras para las cuales originalmente fue otorgado el préstamo, siendo lo procedente en este caso, utilizarlo para reforzar las mejoras al Plantel Municipal, siendo esto lo único que se modificaría de la variación que ya fue aprobada.

SE ACUERDA:

Autorizar la modificación a la Variación Presupuestaria N° 06-2009, aprobada por el Concejo Municipal mediante artículo No. 04, acta No. 52, de la Sesión Ordinaria celebrada el lunes 07 de setiembre del dos mil nueve, la cual consiste en trasladar los recursos correspondientes a intereses y amortizaciones que fueron condonados a la Municipalidad de San Carlos durante el año 2009, y que inicialmente fueron incluidos para reforzar vías de comunicación terrestres (mejoramiento de caminos vecinales), al código presupuestario III-1-7-5-02-01, procediéndose a utilizar dichos recursos para reforzar las mejoras en el Plantel Municipal. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.** Votación unánime.

ARTÍCULO No. 05. Autorización para firmar adendum a Convenio entre la Compañía Nacional de Fuerza y Luz y la Municipalidad de San Carlos.--

El Licenciado Alfredo Córdoba manifiesta que existe un Convenio con la Compañía Nacional de Fuerza y Luz, señalando que hace algunos días se realizó una audiencia con la comunidad de Santa Rita de Florencia y comunidades vecinas, a fin de escuchar lo que piensan los lugareños sobre el proyecto La Balsa, indicando que él propuso la posibilidad de asfaltar el camino que conduce Santa Rita con Santa Clara, propuesta que fue acogida por el Presidente Ejecutivo de Fuerza y Luz, señalando que ellos lo único que están pidiendo es que el Gobierno Local aporte aproximadamente 5000 m³ de piedra de río, por lo que es necesario que el Concejo autorice a la Administración Municipal a firmar el adendum al Convenio bajo las condiciones de que la Municipalidad aporte los 5000 m³ de piedra de río, ellos la trasladarían, y la Municipalidad la colocaría.

El Regidor Ricardo Rodríguez manifiesta que es de suma importancia la realización de este tipo de convenios con otras instituciones, ya que de esta manera es posible lograr el mejoramiento de la mayor cantidad de caminos, señalando que es importante no dejar de lado el puente que está por el Liceo y que pasa por Las Brisas, ya que es importante ir abriendo la ciudad.

El Vicepresidente Municipal, Javier Picado, pregunta al señor Alcalde que cuál es el plazo que se tiene establecido para llevar a cabo este proyecto.

El señor Alcalde manifiesta que ya el proyecto arrancó, que lo que faltan son algunos detalles, siendo una de las ideas aprovechar el Quebrador que hay en el lugar, el cual esta a cargo de la Unión Cantonal, ya que probablemente se va a requerir, entre otras cosas, piedra cuarta y piedra base.

El Síndico del distrito de Florencia, Edgar Rodríguez, manifiesta su satisfacción ante el anuncio del proyecto de asfaltado de este camino, ya que esto ayudará a

descongestionar más los alrededores, siendo este un gran proyecto no solo para el distrito de Florencia, sino para todo el cantón en general.

SE ACUERDA:

Autorizar a la Administración Municipal a firmar el adendum al Convenio de Mejoramiento de Infraestructura Vial, así como la gestión de otras actividades comunitarias de la comunidad de Santa Rita de Florencia, San Carlos, entre la Municipalidad de San Carlos y la Compañía Nacional de Fuerza y Luz. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.** Votación unánime.

ARTÍCULO No. 06. Construcción de puente sobre el río Caño Grande en el distrito de Venecia.--

El Regidor Oliver Alpízar indica que antes de llegar al puente sobre el río Caño Grande, hay un desvío hacia Pueblo Viejo en los Altos de Venecia, señalando que ahí la Municipalidad llevó a cabo un proyecto en el puente Caño Grande, preguntando al señor Alcalde si tiene conocimiento de por qué se abandono ese proyecto que se estaba desarrollando e el lugar.

El señor Alcalde señala que la Municipalidad únicamente cuenta con una máquina que se encarga de realizar los huecos para colocar las vigas, siendo que acaba de terminar de ser utilizada en la construcción del puente en barrio San Pablo en Ciudad Quesada, continuo en La Fortuna, y ahora se dirige a Venecia, señalando que para ese proyecto ya están las vigas y el material, esperando que en aproximadamente una semana se pueda continuar con el mismo.

ARTÍCULO No. 07. Licitación Abreviada 2009LA-000032-01 para el proyecto de compra de 675 m³ de concreto premezclado con una resistencia de 225 Kg/cm² para la construcción de 4500 m² de superficie duradera en el distrito de Quesada, cruce La Abundancia, camino 2-10-009.--

Se recibe oficio DPCA-0465-2009 de fecha 14 de setiembre del año en curso, emitido por la Oficina de Contratación Administrativa, el cual se detalla a continuación:

Por medio de la presente, y de manera muy respetuosa, quiero solicitarles que interpongan sus buenos oficios a fin de obtener la adjudicación de la Licitación Abreviada 2009LA-000032-01. Proyecto **“Compra de 675 m³ de Concreto Premezclado, con una resistencia de 225 Kg/cm², para la Construcción de 4500 m², de Superficie Duradera en el Distrito de Quesada, cruce la Abundancia, Camino 2-10-009”.**

ANTECEDENTES DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN:

Departamento que solicita

La presente compra fue solicitada por el Director de la Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal.

Justificación técnica

El cantón de San Carlos se encuentra en una etapa de acelerado crecimiento económico, donde el transporte de los productos agrícolas e industriales ha experimentado un crecimiento directamente proporcional al desarrollo económico.

Ante este panorama, es acertada la visión de este gobierno local de definir una red vial de transporte óptima, donde se considere el envío de los productos para que puedan ser transportados sin ocasionarles daño y de una manera más rápida a los diferentes centros de acopio, con el mejoramiento de los pavimentos, cambiando de superficie de ruedo de lastre a una capa de mayor durabilidad.

Disponibilidad Presupuestaria

Los fondos para realizar esta erogación se encuentran en el Código Presupuestario 5-02-03-05-02-02

Estimación de costo

Se estima que la compra de 675 m³ de Concreto Premezclado, con una resistencia de 225 Kg/cm², para la Construcción de 4500 m² de Superficie Duradera en el Camino 2-10-009, Distrito Quesada, cruce la abundancia, San Carlos, es de ¢25.000.000.00

Responsables de ejecución

El responsable de verificar el cumplimiento de las condiciones pactadas en esta contratación será el Ingeniero Bernal Hernández Vásquez, Director de la Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal.

Descripción del proyecto

Construcción de 4500 m² de losa de concreto en una longitud de 0.750km con un ancho de 6 m y un espesor de 0.15 m de acuerdo con la sección típica, para lo cual se requiere fabricar 675 m³ de concreto con una resistencia de 225 kg/cm² compresión.

ÍTEM	CANTIDAD	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	LUGAR DE ENTREGA
1	675	m ³	Concreto premezclado, resistencia de 225 kg/cm ² . a la compresión simple,	Cruce Abundancia Ron Ron C# 2-10-009

Procedimiento de CONTRATACIÓN EMPLEADO:

El procedimiento a emplear es el de Licitación Abreviada, de conformidad con la Ley N° 8511 "Reforma Parcial a la Ley de Contratación Administrativa" y el Artículo 27, inciso "g" de la Ley N° 7494 "Ley de Contratación Administrativa, modificado mediante la Resolución R-CO-10-2009 de la Contraloría General de la República, publicada en la Gaceta N° 23 del 03 de marzo de 2009, en el cual se establece que todas las contrataciones realizadas por la Municipalidad de San Carlos mayores a ¢9.130.000.00 (contrataciones que no son obra publica) ¢14.180.000.00 (contrataciones de obra publica) y menores a ¢91.300.000.00 (contrataciones que no son obra publica) ¢141.700.000.00 (contrataciones de obra publica) se realizarán utilizando este procedimiento.

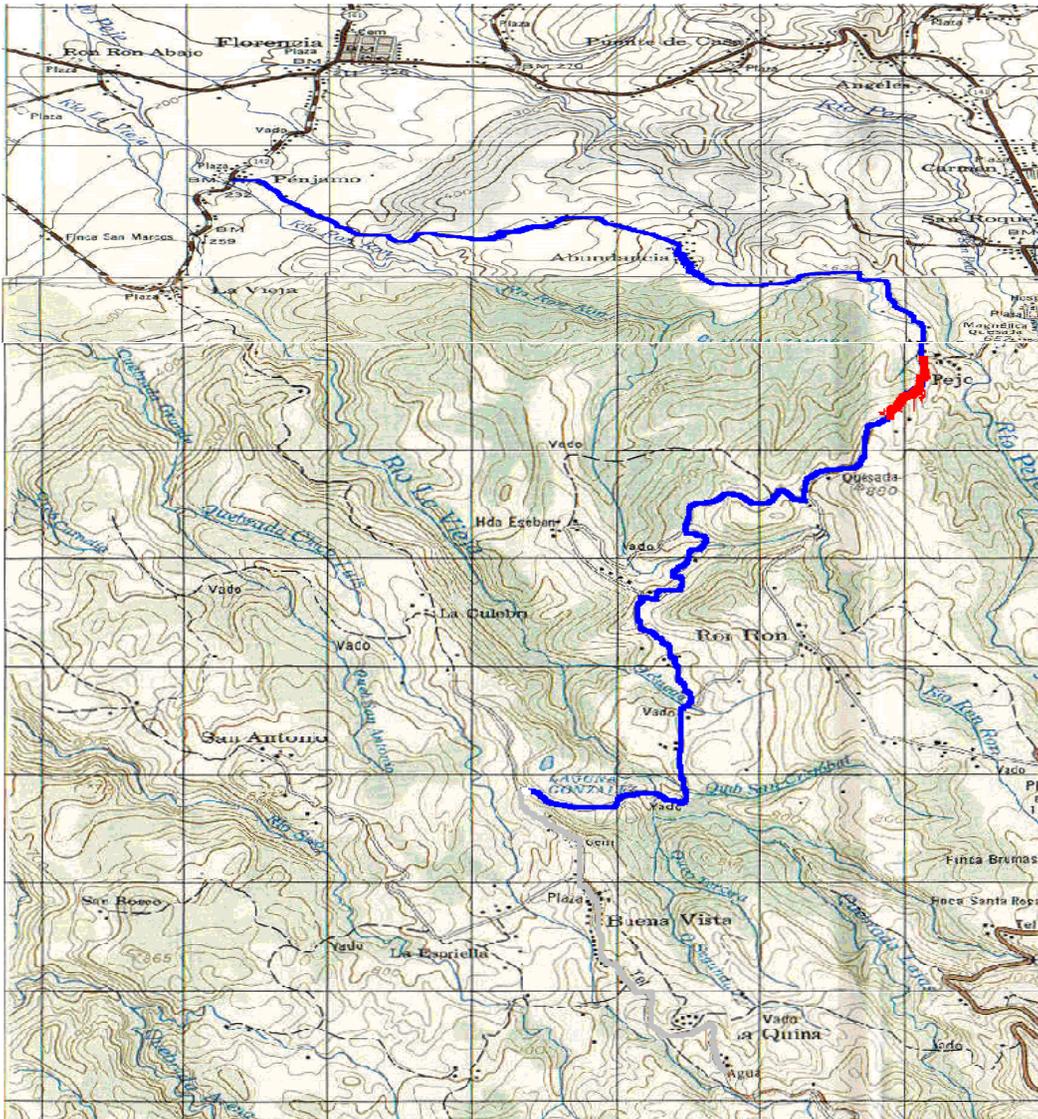
Ubicación geográfica



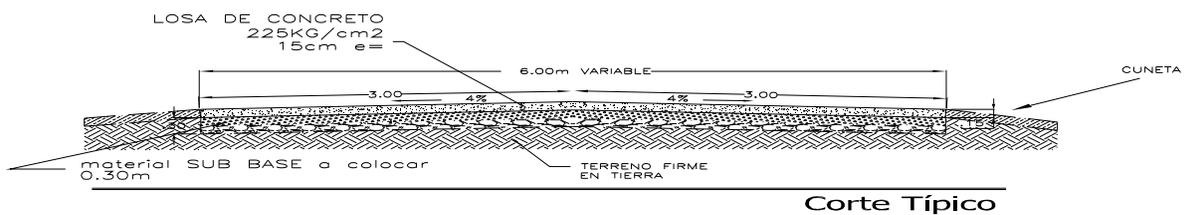
Sección de losa a construir



Sección total del camino 009



SECCION DE CALZADA



Invitación a participar

De conformidad con el Artículo 48 de la Ley de Contratación Administrativa y el Artículo 59 de su reglamento y mediante oficio DPCA-351-2009 del 13 de Agosto del 2009, se curso invitación a los siguientes proveedores inscritos en el registro de proveedores de la Municipalidad de San Carlos:

Proveedor	Retiro el Cartel	Presento Oferta
Agregados HyM S.A.	X	X
Constructora La Perla S.A.		
Constructora Herrera S.A.	X	X
Holcim de Costa Rica S.A.		
Grupo 8 Zona Norte S.A.	X	

OFERTAS:

APERTURA DE OFERTAS:

De conformidad con el Artículo 78 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa y las condiciones estipuladas en el cartel de esta licitación, Al ser las 11:00 horas del 25 de Agosto del 2009 se realizó el acto de apertura en el Departamento de Proveeduría de la Municipalidad de San Carlos, en presencia de los señores: Marcos Rojas Arrieta (Proveeduría Municipal), Jenifer Campos Zamora (Proveeduría Municipal) Oscar Herrera Masis (Agregados HyM S.A.) Verónica Herrera Chacon (Constructora Herrera S.A.)

OFERTAS RECIBIDAS:

OFERTA N° 1:

LA EMPRESA CONSTRUCTORA HERRERA S.A. PRESENTO LA OFERTA DE LA SIGUIENTE MANERA

Ítem	Unidad	Cantidad	Precio Unitario por m ³	Precio Total
1	Global	"Compra de 675 m ³ de Concreto Premezclado, con una resistencia de 225 Kg/cm ² , para la Construcción de 4500 m ² , de Superficie Duradera en el Distrito de Quesada, cruce la Abundancia".	¢ 87.445.00	¢ 59.025.374.00

OFERTA N° 2:

LA EMPRESA AGRGADOS H Y M S.A. PRESENTO LA OFERTA DE LA SIGUIENTE MANERA

Ítem	Unidad	Cantidad	Precio Unitario por m ³	Precio Total
1	Global	"Compra de 675 m ³ de Concreto Premezclado, con una resistencia de 225 Kg/cm ² , para la Construcción de 4500 m ² , de Superficie Duradera en el Distrito de Quesada, cruce la Abundancia".	¢ 88.900.00	¢ 60.007.500.00

Estudio legal de las ofertas

- Las ofertas presentadas por Constructora Herrera S.A. y Agregados HyM S.A. cumplen con los requisitos legales.

Estudio TÉCNICO y de precio:

El oficio UTGVM-0723-2009, emitido por el Ingeniero Bernal Hernandez Vásquez, Director del Departamento de la Unidad Técnica Gestión Vial Municipal, manifiesta que después de realizar el análisis de las ofertas presentadas para dicha contratación, se determina lo siguiente:

➤ **Criterio Técnico:**

Las ofertas presentadas por CONSTRUCTORA HERRERA S.A. y AGREGADOS HYM S.A. cumplen con los criterios técnicos.

➤ **Estudio de Precio:**

Las ofertas presentadas por CONSTRUCTORA HERRERA S.A. y AGREGADOS HYM S.A. se encuentran dentro del rango aceptable de precio.

Cantidad de m³ de Concreto Premezclado

El oficio UTGVM-0723-2009, emitido por el Ingeniero Bernal Hernandez Vásquez, Director del Departamento de la Unidad Técnica Gestión Vial Municipal, solicita que la contratación de Concreto Premezclado se realice por el disponible presupuestario el cual es de ¢ 56.110.800.00, distribuidos de la siguiente manera:

Disponible presupuestario ¢ 25.000.000.00
 Donación del MOPT ¢ 31.110.800.00 (Costo de los 5740 sacos de cemento)
 Total ¢ 56.110.800.00

Lo anterior sustentado en el artículo 52 inciso n del Reglamento de la Ley de Contratación Administrativa; (Indicación de que se reserva el derecho de adjudicar parcialmente una misma línea o bien parte de un mismo objeto conformidad con lo establecido en la decisión inicial.)

El Cartel Licitatorio indica en el punto 1.09 **ADJUDICACION** inciso d) lo siguiente:

d) La Municipalidad de San Carlos se reserva el derecho de adjudicar total o parcialmente un la compra de la presente licitación, así como de adjudicar una cantidad mayor o menor a la solicitada en este cartel. Todo lo anterior de conformidad con la disponibilidad presupuestaria de la municipalidad.

Cuadro COMPARATIVO de ofertas:

		AGREGADOS HYM S.A.		CONSTRUCTORA HERRERA S.A.	
Ítem	Descripción	Precio Unitario	Puntos (100)	Precio Unitario	Puntos (100)
1	"Concreto Premezclado, con una resistencia de 225 Kg./cm ² , para la Construcción de Superficie Duradera en Distrito de Quesada, cruce la Abundancia, Camino 2-10-009".	□ 88.900,00	98	□ 87.445,00	100

A continuación se presenta un cuadro indicativo de la cantidad de m³ por adjudicar.

	CONSTRUCTORA HERRERA S.A.
--	----------------------------------

Descripción	Contenido presupuestario	Precio Unitario	Cantidad de M3 ofrecidos de conformidad con el presupuesto	Cantidad de M3 por adjudicar redondeados	Precio total de Obra
“Concreto Premezclado, con una resistencia de 225 Kg./cm2, para la Construcción de Superficie Duradera en Distrito de Quesada, cruce la Abundancia, Camino 2-10-009”.	□ 56.110.800,00	□ 87.445,00	<u>641,6696209</u>	641	□ 56.052.245,00

Del acuerdo de adjudicación:

De conformidad con el artículo 87 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa, la Municipalidad dispone de un plazo de dieciséis días hábiles para tomar el acuerdo de adjudicación, el cual inicia el 26 de Agosto del 2009 y finaliza el 17 de septiembre del 2009.

Dicho acuerdo debe ser notificado por la Oficina de Contratación Administrativa a los interesados a más tardar tres días hábiles después de ser tomado, por lo que en ese plazo se debe enviar a este despacho la copia escrita de dicho acuerdo.

Recomendación:

Respetuosamente se recomienda:

- Adjudicación para el oferente Constructora Herrera S.A. por la suma de □ 56.052.245,00 (cincuenta y seis millones, cincuenta y dos mil, doscientos cuarenta y cinco colones netos) para la **Licitación Abreviada 2009LA-000032-01**, Proyecto **“Compra de 641 m3 de Concreto Premezclado, con una resistencia de 225 Kg./cm2, para la Construcción de Superficie Duradera en Distrito de Quesada, cruce la Abundancia, Camino 2-10-009”.**
- Pago para el oferente **Constructora Herrera S.A.** por la suma de □ 56.052.245,00 (cincuenta y seis millones, cincuenta y dos mil, doscientos cuarenta y cinco colones netos) se realizara de la siguiente forma: ¢ 31.110.800.00 (treinta y un millón, ciento diez mil, ochocientos colones netos) equivalente a 5740 sacos de cemento y □ 24.941.445,00 por medio del contenido presupuestario para la **Licitación Abreviada 2009LA-000032-01**, Proyecto **“Compra de 641 m3 de Concreto Premezclado, con una resistencia de 225 Kg./cm2, para la Construcción de Superficie Duradera en Distrito de Quesada, cruce la Abundancia, Camino 2-10-009”.**
- Acuerdo de solicitud al Msc. Armando Mora Solís, para que proceda a otorgar el Refrendo Interno y la formalización del contrato de la compra de materiales, según corresponda, de conformidad con el artículos 190 y 192 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa y el artículo 17 del Reglamento sobre el Refrendo de las Contrataciones de la Administración Pública.

SE ACUERDA:

Inciso 1: Adjudicación para el oferente Constructora Herrera S.A. por la suma de ¢56.052.245,00 (cincuenta y seis millones, cincuenta y dos mil, doscientos cuarenta y cinco colones netos) para la **Licitación Abreviada 2009LA-000032-01**, Proyecto **“Compra de 641 m3 de Concreto Premezclado, con una resistencia de 225**

Kg./cm2, para la Construcción de Superficie Duradera en Distrito de Quesada, cruce la Abundancia, Camino 2-10-009". ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. Votación unánime.

Inciso 2: Compra y pago para el oferente **Constructora Herrera S.A.** por la suma de $\text{¢}56.052.245,00$ (cincuenta y seis millones, cincuenta y dos mil, doscientos cuarenta y cinco colones netos) se realizara de la siguiente forma: $\text{¢} 31.110.800.00$ (treinta y un millón, ciento diez mil, ochocientos colones netos) equivalente a 5740 sacos de cemento y $\text{¢} 24.941.445,00$ por medio del contenido presupuestario para la **Licitación Abreviada 2009LA-000032-01**, Proyecto **"Compra de 641 m3 de Concreto Premezclado, con una resistencia de 225 Kg./cm2, para la Construcción de Superficie Duradera en Distrito de Quesada, cruce la Abundancia, Camino 2-10-009".** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. Votación unánime.

Inciso 3: Se autoriza al Msc. Armando Mora Solís, para que proceda a otorgar el Refrendo Interno y la formalización del contrato de la compra de materiales, según corresponda, de conformidad con el artículos 190 y 192 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa y el artículo 10 del Reglamento sobre el Refrendo de las Contrataciones de la Administración Pública. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.** Votación unánime.

ARTÍCULO No. 08. Solicitud de remisión de información al Departamento de Auditoría Interna Municipal.--

El Licenciado Alfredo Córdoba manifiesta que el Concejo tomó un acuerdo en el cual se le otorgaba un plazo de seis días al Auditor para que presente el replanteamiento a su Plan Anual Operativo y Presupuesto Ordinario 2010, existiendo una problemática con esto, ya que la Sesión Extraordinaria que fue convocada para conocer el Plan Anual Operativo y el Presupuesto Ordinario 2010 se realizará el miércoles 23 de setiembre próximo, por lo que, de acuerdo al plazo otorgado al Auditor, los seis días se cumplirían hasta el 24 de setiembre, un día después de la fecha en que fue convocada la Sesión, proponiendo tomar un nuevo acuerdo en el cual se varíe el plazo otorgado al Auditor, a fin de poder contar con la información que se requiere para la Sesión Extraordinaria que fue convocada, debiendo tomarse en cuenta que el Presupuesto debe de presentarse ante la Contraloría a más tardar el 30 de setiembre.

La Regidora Marcela Céspedes señala que este tema fue presentado con mucha anticipación ante el Concejo, siendo el Concejo el único que debe de asumir las responsabilidades en este caso, ya que se debió de ser más eficientes al momento de conocer el tema, al igual que la Comisión al momento de presentar el dictamen respectivo, considerando que no se cuenta con la autoridad moral para pedirle al Auditor que se apresure a confeccionar su informe ante una ineficiencia del Concejo, considerando que si algo sucede en cuanto a esto, el único responsable es el Concejo, indicando que habría que valorar muy bien la solicitud que se vaya a presentar, ya que hasta este momento, el Auditor ha cumplido con todo dentro de los plazos establecidos.

La Secretaria del Concejo Municipal, Alejandra Bustamante, manifiesta que ese acuerdo queda en firme hasta hoy, ya que hasta hoy se aprueba el acta, indicando que al señor Auditor se le entregó copia del informe mediante el cual se solicitaba que realizara el replanteamiento a su Plan Anual Operativo y Presupuesto Ordinario 2010 desde el martes de la semana anterior, por lo que el tuvo conocimiento de esto desde la semana anterior, momento desde el cual pudo empezar a trabajar en lo que se le estaba solicitando, quedándole también esta semana para trabajar.

El señor Alcalde señala que lo que está pidiendo es que se tome un acuerdo mediante el cual se le indique al Auditor que valore la posibilidad de presentar antes del próximo lunes, la información que se le está solicitando, todo esto a fin de que la

Comisión de Hacienda pueda conocer de esa información antes de la Sesión Extraordinaria.

La Regidora Ada Luz Chavarría indica que es importante recalcar que el acuerdo que se vaya a tomar diga que se considere la posibilidad, ya que hay que tener claro que el Auditor se ha presentado con mucha anterioridad a exponer su solicitud, señalando que le gustaría saber si es cierto que el ha estado toda la semana trabajando en eso y que ya lo conoce, siendo importante tomar todo esto en cuenta para que con anterioridad se evite andar corriendo.

El Vicepresidente Municipal, Javier Picado, señala que la Comisión de Hacienda se reunió en varias ocasiones para poder fundamentar bien las razones por las cuales se rechazaban las plazas que estaba solicitando el Auditor, siendo que el problema del retraso se presentó al momento de someter a votación el informe, ya que la votación quedó cuatro a cinco, por lo que el mismo no pudo quedar firme en ese momento.

SE ACUERDA:

Solicitar al Departamento de Auditoría Interna, que considere la posibilidad de presentar ante el Concejo Municipal, antes del lunes 21 de setiembre del presente año, el replanteamiento a su Plan Anual Operativo y Presupuesto Ordinario 2010, tal y como fue solicitado por el Concejo Municipal mediante artículo N° 20 del acta N° 52 de la Sesión Ordinaria celebrada el lunes 07 de setiembre del año en curso, ya que es de suma importancia contar con dicha información, dado que para el próximo 23 de setiembre, está programada la Sesión Extraordinaria en la cual se analizará el Plan Anual Operativo, así como el Presupuesto Ordinario 2010. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.** Votación unánime.

ARTÍCULO No. 09. Primer lugar en ejecución de acuerdo a la Contraloría General de la República.--

El señor Alcalde Municipal señala que la semana anterior salió publicado un reportaje en el periódico La Nación, el cual, con base en información suministrada por la Contraloría, vuelve a reafirmar nuevamente, que la Municipalidad de San Carlos ocupa el primer lugar en ejecución con relación a las demás Municipalidades del país, agradeciendo a los señores Regidores y Síndicos por este logro, ya que con esta información se reafirma que el Gobierno Local va por buen camino, teniendo la capacidad de decirle a los sancarleños en donde se invierte el dinero que se paga por concepto de impuestos.

ARTÍCULO No. 10. Informe final de la comisión conformada para analizar las ofertas de terrenos presentadas para desarrollar proyectos de vivienda en los distritos de Florencia, Pital y Aguas Zarcas.--

La señorita Jennifer Campos Zamora, funcionaria de la Oficina de Contratación Administrativa manifiesta que se elaboró un cuadro para cada uno de los distritos, en donde se indicaron cada uno de los requisitos que el Concejo solicitó que debían de cumplir los oferentes, así como las ofertas presentadas, los cuales se van a ir explicando de manera individual.

La Regidora Norma Quirós manifiesta que ella no cuenta con ningún documento de los cuales fueron entregados, relacionados con este tema, siendo que si se requiere votar algo, ella no lo va a hacer por no contar con la información, ya que en muchas ocasiones se ha dicho que los Regidores Propietarios deben de dejar la documentación que se presente en caso de que no vayan a estar.

La Secretaria del Concejo Municipal, Alejandra Bustamante, manifiesta que con relación a la información que se está presentando en esta Sesión, ningún Regidor cuenta con la misma de manera impresa, siendo que la única información que poseen los Regidores, es un informe preliminar que fue presentado por la Comisión hace quince días.

El Presidente Municipal señala que en el caso de hoy, no hay documentación que haya sido entregada a los Regidores, y que el documento que fue entregado hace quince días, probablemente el Propietario se lo llevó para la casa, ya que difícilmente va a saber cuando se va a analizar un tema, indicando que si es importante que un Propietario deje los documentos en la curul cuando los mismos deban de ser vistos en la misma Sesión de la cual se está ausentando; señala además que hay una situación que se ha venido presentando continuamente con el Regidor Ricardo Rodríguez, dada su cercanía con la Secretaria, indicando que un documento hasta que no sea visto por el Concejo Municipal no se convierte en un documento público, por lo que, el señor Rodríguez no está autorizado para tomar documentos que estén en poder de la Secretaria para revisarlos antes de sean discutidos en el Concejo.

El Regidor Ricardo Rodríguez señala que tratará de acatar la disposición dada por el Presidente Municipal.

La señorita Jennifer Campos Zamora, funcionaria de la Oficina de Contratación Administrativa manifiesta que el informe que fue presentado hace quince días, era un informe preliminar, lo cual fue claramente indicado cuando se entregó el mismo, siendo que hasta ahora están los avalúos de los terrenos elaborados por los peritos, por lo que, el informe que se está presentando en este momento es el final, dado que en el mismo se incluye esta información; la cual no pudo ser incluida en el primer informe, ya que ante la solicitud del Concejo de informar en que estado se encontraba el proceso, fue necesario elaborar un informe con las pesquisas con las que se contaba en ese momento.

La Regidora Ligia Rodríguez señala que esto no le parece ético, ya que si se da el informe de un monto, ese es el monto que se espera continúe, siendo que si ahora los datos van a variar, el informe que se entregó en un inicio no tiene ninguna validez.

La Regidora Marcela Céspedes manifiesta que dista muchísimo que de una primera visita haya cambiado en un 25% el grado de pendiente con relación a la información que se está presentando en este momento, siendo mucho lo que varía entre ambos informes, presentándose cambios en varios puntos, los cuales son muy evidentes, extrañándole como van a cambiar tanto.

El señor Bernal Acuña Rodríguez, funcionario de la Alcaldía Municipal señala que hubo un error de transcripción en uno de los avalúos únicamente, siendo que el resto de la información estaba bien, que la Comisión realizó una visita a cada uno de los terrenos, en donde hizo un levantamiento del desnivel así como la valoración del cumplimiento de cada uno de los requisitos establecidos por el Concejo, considerando esta Comisión que la persona más profesional para decir cual es el porcentaje de desnivel y todo lo demás, es el perito, no la Comisión en sí, siendo que este perito visito cada uno de los terrenos, siendo que el porcentaje de desnivel que se tomó en cuenta a la hora de elaborar el informe final, fue el indicado en el avalúo, y no el que la Comisión había considerado cuando visito los lugares.

El Presidente Municipal señala que quedó claramente especificado desde el inicio, que el informe que presentó la Comisión hace quince días fue preliminar, el cual podía ser variado dado que no se contaba con toda la información que se debía de recabar.

OFERTAS PRESENTADAS EN EL DISTRITO DE AGUAS ZARCAS

		REQUISITOS											
NOMBRES DE LOS OFERTANTES	NUMERO DE PLANO	a) El tamaño mínimo de cada terreno deberá ser de 3000 (cincos mil) metros cuadrados, y máximo de 20 grados de pendiente.	D) El terreno debe estar siempre sobre el nivel de la calle de manera que el desfogue de las aguas permita hacerse hacia la vía pública existente.	f) La distancia mínima hacia quebradas, ríos o rachales, deberá ser de 50 metros lineales	g) La distancia mínima hacia nacientes de agua, Calle Pública, con un frente mínimo de 50 metros lineales.	h) Debe estar frente a Calle Pública, con un frente mínimo de 50 metros lineales.	i) El terreno debe estar totalmente libre de cualquier tipo de servidumbres de hecho o de derecho.	j) La propiedad a ofrecer, debe contar con acceso al servicio de energía eléctrica, sin necesidad de inversión en construcción de líneas u otras obras de infraestructura eléctrica en la calle pública al frente de la propiedad, la cual deberá demostrarse mediante certificación de la Empresa responsable de prestar el servicio en el sitio en donde se ubica el terreno.	k) La propiedad, debe contar con la opción de servicio de agua potable suficiente para la cantidad de casas a construir (tomando en cuenta que los lotes ser de un máximo de 200 metros.	l) El terreno debe cumplir con los alineamientos fluviiales establecidos por el INVU.	m) El terreno deberá estar limpio y sin árboles en caso de ser necesario, deberá contar con un permiso del INVU, en donde se indique la aprobación de cortar dichos árboles.	n) El terreno deberá estar ubicado hasta un máximo de 3 kilómetros lineales, de la escuela más cercana.	o) El terreno debe estar en condición de ser utilizado para construir, previos los trabajos de infraestructura correspondientes por parte de la Municipalidad.
Clotoveo Sanchez Navarro	FR-431832	10%	A nivel	Colinda con el Río	No se encuentran	111 mts sobre calle pública	No posee servidumbre.	Posee servicios públicos	400 mts	Esque			
		No cumple	Si cumple	No cumple	Si cumple	Si cumple	Si cumple	Si cumple	No cumple				
Dello Aguilar Corrales	FR-258737	15%	A nivel	No colinda	No se encuentran	85,49 mts sobre calle pública.	No posee servidumbre.	Posee servicios públicos	300 mts	Arboles frutales			
		Si cumple	Si cumple	Si cumple	Si cumple	Si cumple	Si cumple	Si cumple	Si cumple	Si cumple			
Juan Brenes	FR-350880	30%	Bajo nivel	Colinda con el Río Aguas Zarcas	No se encuentran	58 mts sobre calle pública.	No posee servidumbre.	Posee servicios públicos	1600 mts	Esque			
		No cumple	No cumple	No cumple	Si cumple	Si cumple	Si cumple	Si cumple	Si cumple	No cumple			

OFERTAS PRESENTADAS EN EL DISTRITO DE FLORENCIA

		REQUISITOS												
NOMBRES DE LOS OFERTANTES	NUMERO DE PLANO	CUMPLIMIENTO	a) El tamaño mínimo de cada terreno deberá ser de 500 (cinco mil) metros cuadrados, y como máximo de 1000 (diez mil) metros cuadrados.	c) Debe tener un máximo de 20 grados de pendiente.	d) El terreno debe estar siempre sobre el nivel de la calle de manera que el desague de las aguas permita hacerse hacia la vía pública existente.	f) La distancia mínima hacia quebradas, ríos o riachuelos deberá ser de 50 metros lineales	g) La distancia mínima hacia quebradas, ríos o riachuelos deberá ser de 200 metros lineales	h) Debe estar frente a Calle Pública con un frente mínimo de 50 metros lineales.	i) El terreno debe estar totalmente libre de cualquier tipo de servidumbre de hecho o de derecho.	j) La propiedad a ofrecer, debe contar con acceso al servicio de energía eléctrica, sin necesidad de inversión en construcción de líneas u otras obras de infraestructura eléctrica en la calle pública al frente de la propiedad, lo cual deberá demostrarse mediante certificación de la Empresa responsable de prestar el servicio en el sitio en donde se ubica el terreno.	k) El terreno ofertado, podrá ubicarse hasta un máximo de 3 kilómetros lineales, de la escuela más cercana.	m) El terreno deberá estar limpio y sin árboles, en caso de tener árboles deberá contar con un permiso del INMIE, en donde se indique la aprobación de contar dichos árboles.	l) El terreno debe cumplir con los alineamientos fijados establecidos por el INUL.	k) La propiedad, debe contar con la opción de servicio de agua potable suficiente para la cantidad de casas a construir tomando en cuenta que los lotes será de un máximo de 200 metros.
Edwin Gerardo Chirodes	FR-42139		15,150 m ²	10%	Animal	Colinda con el Rio San Rafael	No se encuentran	6,31 mts sobre servidumbre.	Posee servidumbre agrícola	No cuenta con los servicios públicos	1 Km	Sembra de Yuca		
		CUMPLIMIENTO	No cumple	Si cumple	Si cumple	No cumple	No cumple	No cumple	No cumple	Si cumple	Si cumple			
Carlos Koojer Núñez	FR-16204		5280,82 m ²	10%	Animal	No colinda	No se encuentran	80 mts sobre calle pública.	No posee servidumbre.	Posee servicios públicos	500 mts	Arboles frutales		
		CUMPLIMIENTO	Si cumple	Si cumple	Si cumple	Si cumple	Si cumple	Si cumple	Si cumple	Si cumple	Si cumple	Si cumple		
Carlos Arroyo Rodríguez	FR-49231		6,406,15 m ²	10%	Animal	No colinda	No se encuentran	94 mts sobre servidumbre.	Posee servidumbre de paso	No cuenta con los servicios públicos	200 mts	Esta Limpio		
		CUMPLIMIENTO	Si cumple	Si cumple	Si cumple	Si cumple	No cumple	No cumple	No cumple	Si cumple	Si cumple	Si cumple		

OFERTAS PRESENTADAS EN EL DISTRITO DE PITAL

NOMBRES DE LOS OFERTANTES	NUMERO DE PLANO	CUMPLIMIENTO	REQUISITOS													
			a) El tamaño mínimo de cada terreno deberá ser de 500 (cinco mil) metros cuadrados, y como máximo de 1000 (diez mil) metros cuadrados.	c) Debe tener un máximo de 20 grados de pendiente.	D) El terreno debe estar siempre sobre el nivel de la calle de manera que al desfogar de las aguas permita hacerse hacia la vía pública existente.	f) La distancia mínima hacia las puebladas, ríos o riachuelos deberá ser de 50 metros lineales	g) La distancia mínima hacia las sacientes de agua deberá ser de 200 metros lineales	h) Debe estar frente a Calle Pública, con un frente mínimo de 50 metros lineales.	i) El terreno debe estar totalmente libre de cualquier tipo de servidumbres de hecho o de derecho.	j) La propiedad a ofrecer, debe contar con acceso al servicio de energía eléctrica, sin necesidad de inversión en construcción de líneas o torres de alta tensión, la infraestructura eléctrica en la calle pública a frente de la propiedad, lo cual deberá demostrarse mediante certificación de la Empresa responsable de prestar el servicio en el sitio en donde se ubica el terreno.	k) El terreno deberá estar limpio y sin árboles, en caso de tener árboles, deberá contar con un permiso del MINAE en donde se indique la aprobación de cortar dichos árboles.	l) El terreno ofrecido, podrá ubicarse hasta un máximo de 3 (tres) metros lineales, de la escuela más cercana.	m) El terreno deberá estar limpio y sin árboles, en caso de tener árboles, deberá contar con un permiso del MINAE en donde se indique la aprobación de cortar dichos árboles.	n) El terreno debe cumplir con los alineamientos fijados establecidos por el INVIU.	o) La propiedad, debe contar con la opción de servicio de agua potable suficiente para la cantidad de casas a construir tomando en cuenta que los lotes serán de un máximo de 200 metros.	
Edgar Alvarez Rojas	FR-40735		10,374,2 m ²	15%	A nivel	No colinda	No se encuentran	43,77 mts sobre calle pública.	No posee servidumbre.	Posee servicios públicos	1800 mts	Esta Limpio				
		CUMPLIMIENTO	No cumple	Si cumple	Si cumple	Si cumple	No cumple	Si cumple	Si cumple	Si cumple	Si cumple	Si cumple				
Margarita Chavarria Alvarez	FR-262680		9,455,63 m ²	30%	A nivel	676 mts lineales	No se encuentran	50,85 mts sobre calle pública.	No posee servidumbre.	Posee servicios públicos	679 mts	Pita y Bosque				
		CUMPLIMIENTO	Si cumple	No cumple	Si cumple	Si cumple	Si cumple	Si cumple	Si cumple	Si cumple	Si cumple	No cumple				
Jose Chacon Arrieta	FR-40483		7,000,00 m ²	15%	A nivel	No colinda	No se encuentran	50,15 mts sobre calle pública.	No posee servidumbre.	Posee servicios públicos	800 mts	Bosque (Solicitar permiso del MINAE)				
		CUMPLIMIENTO	Si cumple	Si cumple	Si cumple	Si cumple	Si cumple	Si cumple	Si cumple	Si cumple	Si cumple	Si cumple				
Sergio Roman Alvaro Jimenez	FR-45182		5,000,00 m ²	10%	A nivel	No colinda	No se encuentran	53 mts sobre Servidumbre.	Posee servidumbre de paso	No cuenta con los servicios públicos	1600 mts	Cafeta				
		CUMPLIMIENTO	Si cumple	Si cumple	Si cumple	Si cumple	Si cumple	No cumple	No cumple	No cumple	Si cumple	Si cumple				

El señor Jhonatan Duarte Rodríguez, funcionario del Departamento de Valoraciones Municipal señala que con relación a la oferta número tres, en ese terreno hay varios árboles que están distanciados, lo que no se considera como bosque, indicando que el MINAET es muy minucioso en este aspecto, pero que a su criterio, no debe de considerarse que existe un bosque en el lugar, haciendo la salvedad de que sería importante en todo caso, hacer la consulta al MINAET y que sean ellos quienes indiquen si es o no un bosque.

El Regidor Carlos Corella indica que en este caso sería solicitarle al MINAET el cambio del uso del terreno, ya que existe algún tipo de bosque secundario en el lugar.

Se recibe el Acta de la Comisión Especial conformada para analizar las ofertas de terrenos presentadas para desarrollar proyectos de vivienda en los distritos de Florencia, Pital y Aguas Zarcas, la cual se detalla a continuación:

ACTA DE COMISIÓN

Al ser las diez horas del día once de septiembre del año dos mil nueve, reunidos en la Oficina del Departamento de Proveduría de la Municipalidad de San Carlos, los suscritos Lic. Keilor Castro Víquez, Arquitecto Erwin Castillo Arauz, Bernal Acuña Rodríguez, Mauricio Clarke Bolaños, Jonatan Duarte Rodríguez y Jenifer Campos Zamora, nombrados en Comisión por el Concejo Municipal para analizar las ofertas presentadas al día treinta de junio del dos mil nueve para la "Compra de tres Terrenos dedicados al Desarrollo de Proyectos de Vivienda para los Distritos de Florencia, Aguas Zarcas y Pital". (Un terreno para cada distrito), proceden con lo siguiente:

1. Requisitos para la Compra de los Terrenos

El lunes 22 de septiembre del 2008 el Concejo Municipal mediante Artículo N° 10, Acta N° 59, acordó establecer los siguientes requisitos para la compra de terrenos.

El tamaño mínimo de cada terreno deberá ser de 5000 (cinco mil) metros cuadrados, y como máximo de 10000 (diez mil) metros cuadrados.

El total del terreno ofertado, debe estar en condición de ser utilizado para construir, previos los trabajos de infraestructura correspondientes por parte de la Municipalidad.

Debe tener un máximo de 20 grados de pendiente.

El terreno no debe de estar bajo el nivel de la calle de manera que el desfogue de las aguas permita hacerse hacia la vía pública existente.

La propiedad no puede colindar en ninguna de sus colindancias con río, quebradas, riachuelos o humedales.

La distancia mínima hacia quebradas, ríos o riachuelos, deberá ser de 50 metros lineales

La distancia mínima hacia nacientes de agua, deberá ser de 200 metros lineales

Debe estar frente a Calle Pública, con un frente mínimo de 50 metros lineales.

El terreno debe estar totalmente libre de cualquier tipo de servidumbres de hecho o de derecho.

La propiedad a ofrecer, debe contar con acceso al servicio de energía eléctrica, sin necesidad de inversión en construcción de líneas u otras obras de infraestructura

eléctrica en la calle pública al frente de la propiedad, lo cual deberá demostrarse mediante certificación de la Empresa responsable de prestar el servicio en el sitio en donde se ubica el terreno.

La propiedad, debe contar con la opción de servicio de agua potable suficiente para la cantidad de casas a construir tomando en cuenta que los lotes será de un máximo de 200 metros.

El terreno ofertado, podrá ubicarse hasta un máximo de 3 kilómetros lineales, de la escuela más cercana.

El terreno deberá estar limpio y sin árboles, en caso de tener árboles deberá contar con un permiso del MINAE en donde se indique la aprobación de cortar dichos árboles.

2. Plazo establecido para recibir ofertas

El lunes 25 de mayo del 2009 el Concejo Municipal mediante Artículo N° 27, Acta N° 30, acordó establecer el plazo de recepción de ofertas para el 30 de junio del presente año.

3. Modificación de los Requisitos

El lunes 22 de junio del 2009 el Concejo Municipal mediante Artículo N° 21, Acta N° 36, acordó modificar el artículo 10 del acta numero 59 de la Sesión Ordinaria celebrada el lunes 22 de septiembre del 2008; dicha modificación consiste en variar el inciso e) del cartel de licitación establecido para este fin, el cual en lo sucesivo dirá e) el terreno deberá cumplir con los lineamientos fluviales establecidos por el Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo (INVU)

4. Ofertas presentadas

Se presentaron (10) diez ofertas, las cuales se distribuyen en los siguientes distritos:

Tres ofertas para el Distrito de Aguas Zarcas.

Tres ofertas para el Distrito de Florencia.

Cuatro ofertas para el Distrito de Pital.

5. Inspección de terrenos

El día miércoles 05 de agosto del presente año se hizo inspección de los terrenos en compañía de los señores Bernal Acuña Rodríguez, Lic. Jimmy Segura Rodríguez, Arq. Erwin Castillo Arauz, Tec Mauricio Clake Bolaños, Perito Jonathan Duarte R, señorita Jenifer Campos Zamora, donde se verifico el cumplimiento de los requisitos solicitados en el cartel licitatorio.

6. Aclaración

Se aclara que los incisos b), e) y k) de los requisitos no fueron evaluados para ninguna de los ofertas, ya que para dictaminar la viabilidad de dichos puntos es necesario el criterio técnico de un profesional en la materia.

7. Recomendación

De acuerdo a la tabla de evaluación las siguientes ofertas son las que se ajustaron a los términos de referencia solicitados por el Concejo Municipal.

Distrito Aguas Zarcas

- Oferta presentada por Delio Aguilar Corrales, Folio Real FR-258737

Precio ofertado ¢ 70.057.000.00
Precio del Avalúo Municipal ¢ 35.288.300.00

Distrito de Florencia

- Oferta presentada por Carlos Kooper Núñez, Folio Real FR-168204.

Precio ofertado ¢ 49.985.270.00
Precio del Avalúo Municipal ¢ 44.285.113.00

Distrito de Pital

- Oferta presentada por José Chacon Arrieta, Folio Real FR-404933.

Precio ofertado ¢ 40.000.000.00
Precio del Avalúo Municipal ¢ 41.160.000.00

Las ofertas anteriormente indicadas deberán ajustarse al artículo 157 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa, que indica lo siguiente:

Artículo 157. —Adquisición de inmuebles.

Si el monto fijado en el avalúo es igual o mayor al precio establecido en la oferta, la compra se hará sobre el precio ofertado. En caso de que la estimación definida en la valoración pericial sea inferior a lo cobrado por el oferente, éste podrá rebajar el precio para que se ajuste al avalúo o, por el contrario, dejar sin efecto su oferta sin responsabilidad alguna de su parte por ese motivo. En este último supuesto, la Administración procederá a realizar el avalúo del bien ofertado que se encuentre en segundo lugar bajo las anteriores reglas y así sucesivamente.

El señor Bernal Acuña, funcionario de la Alcaldía Municipal manifiesta que se presentaron problemas en cuanto a los precios, ya que los oferentes están poniéndole precio a los terrenos como si estos estuvieran urbanizados, pudiéndose observar que los precios están un poco elevados con respecto a los avalúos.

La señorita Jennifer Campos, funcionaria de la Oficina de Contratación Administrativa señala que es muy importante tener claro que en los casos en que las ofertas tengan montos mayores a los establecidos en los avalúos, los oferentes deben de rebajar los precios y adecuarlos al avalúo realizado, debiendo el Concejo decidir de que manera logran negociar esto, ya sea por medio de los Síndicos de los distritos o conformando una Comisión que lo haga.

La Síndica del distrito de Aguas Zarcas, Estilita Vásquez señala que ahora hay un panorama más claro con relación a los aspectos que se presentaron la semana antepasada, indicando que todavía faltan más Comisiones, ya que por ejemplo, la Caja Costarricense del Seguro Social establece que cuando se constituye un proyecto de vivienda, el mismo debe de estar a quinientos metros de distancia de una granja avícola o porcina, que también de acuerdo a la Ley Forestal, se establece que se deben de guardar los veinticinco metros de distancia a un río, siendo que la Comisión de Emergencias tiene que brindar un dictamen sobre los posibles deslizamientos, entre otras cosas; solicitando dejar en claro que si en Aguas Zarcas varios terrenos no clasificaron, no es porque ella como Síndica o la Asociación se hayan opuesto, sino

porque los mismos no reúnan las condiciones necesarias que se requieren para desarrollar este tipo de proyectos.

El Síndico del distrito de Pital, Evaristo Arce, señala que por la forma en que se plantearon los requisitos, injustamente muchas familias de Pital se van a quedar sin la posibilidad de tener una casa digna, presentando la petición de modificar el tope en cuanto al terreno, indicando que le dolería mucho que el MINAET no avale el terreno que está clasificando y Pital se quede sin opciones.

El Presidente Municipal indica que primero se va a conocer el asunto del informe, siendo que una vez resulto esto, verán que sucede, y que de acuerdo a lo establecido en el artículo 157 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa, lo que corresponde es establecer un período de ocho días para comisionar a los que tengan que ver con el asunto del precio, que vayan a conversar con el dueño del terreno y que se haga la negociación; siendo que si la persona dueña del terreno está de acuerdo en ajustarse al avalúo, no habría ningún problema, considerando importante también, resolver lo relacionado a los permisos del MINAET.

El señor Bernal Acuña, funcionario de la Alcaldía Municipal señala que una vez que se resuelva lo relacionado al ajuste de los precios de los terrenos, podrían comunicarse con los funcionarios del MINAET para que brinden su colaboración en cuanto a la inspección de los terrenos que lo requieran.

El Presidente Municipal manifiesta que el informe que ha presentado la Comisión es muy claro, siendo que solamente tres terrenos clasifican, señalando que se va a otorgar tiempo para que en la próxima Sesión se traiga la negociación hecha, en cuanto a los precios y a los permisos del MINAET.

EL Regidor Carlos Corella señala que con relación a los terrenos que tienen árboles o bosque, que los propietarios los entreguen limpios, ya que hay árboles que deterioran el terreno.

La Regidora Ligia Rodríguez señala que en Pital hay un terreno que está clasificando de siete mil metros, que hay una naciente y árboles por los cuales se van a perder por lo menos mil metros de terreno, quedando seis mil metros a cuarenta millones de colones, costando aproximadamente siete mil colones el metro cuadrado, considerando que va a ser difícil encontrar gente que pueda pagar esas cantidades de dinero por ser tan pocos metros, preguntándose si ese aspecto fue analizado por la Comisión.

El señor Jhonatan Duarte, funcionario del Departamento de Valoraciones Municipal señala que se presentó a inspeccionar, indicando que hay una salida de agua más arriba de los doscientos metros que se estipulaba, manifestando que no puede certificar que nazca o no nazca agua ahí, ya que doscientos metros más arriba, se cortó un paso de agua, indicando que no se puede saber con certeza si es una naciente o si es que cuando cortaron el paso de agua, pase subterráneo y salga ahí; indicando que en cuanto a la solicitud que se va a hacer al MINAET, la idea es que ellos indiquen si es o no un humedal lo que hay allí, señalando que a su criterio, el lote no está afectado, ya que esta más allá de la colindancia, y que inclusive, al observar el plano de catastro, tampoco se indica que haya una naciente o un río, pero que sin embargo, se le va a pedir al MINAET que revise ese asunto; señalando además que los avalúos ya están empezando a tomar en cuenta el valor máximo en que la Municipalidad puede obtener los lotes.

La Regidora Dora Hidalgo indica que este asunto lo ve un poco enredado, señalando que por ejemplo hay un lote que se rechaza por medir diez mil trescientos

metros cuadrado, considerando que el diez mil deja de ser diez mil hasta que llega a once mil, y que si hay otras personas que se les está permitiendo que si bajan el costo califican, el dueño de terreno mencionado anteriormente, también puede quitar esos trescientos metros y también calificar; y que le corresponde a la persona dueña del terreno entregar limpio, ya que si le corresponde a la Municipalidad hacer ese trabajo, le va a salir muy caro.

El Presidente Municipal propone trasladar este asunto para dentro de ocho días y comisionar a los Síndicos de cada lugar para que vayan a hacer la negociación con el dueño del terreno, debiendo presentarse un documento en donde se autorice de acuerdo al artículo 157 del Reglamento a la Ley Contratación Administrativa.

El señor Bernal Acuña, funcionario de la Alcaldía Municipal señala que la contraoferta que se presente, debe ser exactamente por el monto del avalúo y certificada por un abogado.

SE ACUERDA:

Comisionar a los Síndicos de los distritos de Florencia, Pital y Aguas Zarcas, a fin de que realicen las negociaciones necesarias con los propietarios de los terrenos que cumplen con los requisitos establecidos para desarrollar proyectos de vivienda en cada uno de sus distritos, con la finalidad de que las ofertas presentadas por ellos, se ajusten a lo señalado en el artículo 157 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa; debiendo presentarse un informe de las gestiones realizadas, el próximo lunes 21 de setiembre del año en curso. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.** Votación unánime.

La Regidora Norma Quirós presenta una Moción de Orden a fin de que sean juramentados los Comités de Caminos que se encuentran en el Salón de Sesiones.

SE ACUERDA:

Acoger la Moción de Orden planteada por la Regidora Norma Quirós, procediéndose a juramentar a los Comités de Caminos presentes en el Salón de Sesiones. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.** Votación unánime.

CAPITULO V. JURAMENTACION DE MIEMBROS DE COMITES DE CAMINOS

ARTÍCULO No. 11. Juramentación de Comités de Caminos.--

El Presidente Municipal, Gerardo Salas Lizano, procede a realizar la debida juramentación de los miembros de los Comités de Caminos que a continuación se detallan:

COMITÉ DE CAMINOS DE CALLE JIMENEZ EN LA TIGRA **RUTA 2-10-841**

Norman Jiménez Rodríguez.....	Céd.....2-459-558.....	Tel.....24-68-80-24
Abelino Jiménez Castro.....	2-269-169.....	24-68-81-79
William Jiménez Rojas.....	2-596-605.....	24-68-81-79
Miryam Quesada Víquez.....	2-432-009.....	24-68-80-55
Olger Molina Picado.....	2-395-598.....	24-68-80-55
Cristian Camacho Campos.....	2-574-009	
Carmen Jiménez Castro.....	2-332-446.....	24-68-87-76

La Regidora Ada Luz Chavarría presenta una Moción de Orden indicando que a ella le interesa saber si es posible que la nombren en Comisión, así como a las Regidoras Ana Leticia Estrada y Marcela Céspedes, ya que asistieron el pasado viernes 11 de setiembre a Crucitas a participar de la gira que tenían los Magistrados de la Sala Constitucional en el lugar.

El Presidente Municipal pregunta a la señora Chavarría, si ese día se presentaron a título personal o en representación de la Municipalidad; respondiéndole la señora Chavarría que se presentaron como Regidoras al igual que se presentó el señor Presidente; indicándole el señor Presidente que en su caso, fue autorizado por la Sala Constitucional como representante de la Municipalidad, señalando que al ser esta una Moción de Orden la someterá a votación, quedando dicha votación de la siguiente manera: siete votos en contra y dos a favor de las Regidoras Ada Luz Chavarría y Marcela Céspedes, debiéndose rechazar la misma.

NOTA: Al ser las 17:15 horas, se retira de la Sesión el Presidente Municipal, procediendo a ocupar su curul la Regidora Aracely Segura.

CAPITULO VI. LECTURA Y APROBACION DE JUNTAS ADMINISTRATIVAS Y DE EDUCACION.

ARTICULO No. 12. Juntas Administrativas y de Educación.--

A petición de los Directores de las Escuelas y el Colegio que a continuación se detallan, quienes cuentan con el visto bueno de sus Supervisores, así como de los Concejos de Distrito de los lugares, se nombra a los nuevos integrantes de las Juntas de Educación y Administrativa:

TELESECUNDARIA SAN RAFAEL DE POCOSOL

Gladis Miranda Espino.....Céd.....270-11720551962
María Barrera Hernández.....155802421009
Efraín Salas Herrera.....6-115-049
Juan Luis Alfaro Rodríguez.....2-325-450
José Luis Vindas Vega1-649-735

ESCUELA JUANILAMA DE POCOSOL

Filemón Potoy Mendoza.....Céd.....8-049-397
Ana Giselle Pérez Fonseca.....1-634-564
Marcos Vinicio Soto Guadamuz.....2-513-427
Lisbeth Jiménez Poveda.....2-519-423
Yamileth Soto Méndez2-494-406

ESCUELA LA UNION DE MONTERREY

Esmeralda Rivera Ruíz.....Céd.....2-495-006

ESCUELA SAN VITO DE CUTRIS

Carlos Luis Rodríguez Carmona.....Céd.....9-086-490

SE ACUERDA:

Aprobar a los nuevos integrantes de las Juntas de Educación y Administrativa anteriormente descritas. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.** Votación unánime.

NOTA: Al ser las 17:15 horas, se retira de la Sesión el Presidente Municipal, procediendo a ocupar su curul la Regidora Aracely Segura.

CAPITULO VII. LECTURA Y APROBACION DE LAS ACTAS.

ARTÍCULO No. 13. Lectura y aprobación del Acta N° 52-2009.--

El Presidente Municipal, Gerardo Salas Lizano, presenta para su análisis y aprobación el Acta N° 52-2009.

NOTA: Al ser las 17:20 horas, se retira de la Sesión la Regidora Marcela Céspedes, procediendo a ocupar su curul el Regidor Oliver Alpizar.

SE ACUERDA:

Aprobar el acta N° 52-2009, tal y como fue presentada.

CAPITULO VIII. LECTURA Y APROBACION DE INFORMES DE COMISIÓN.

ARTÍCULO No. 14. Entrega de avalúo a la Junta de Salud del distrito de Fortuna.--

La Regidora Dora Hidalgo manifiesta que fue nombrada en Comisión para reunirse con la Junta de Salud a fin de hacerles entrega de un avalúo, indicando que también fue nombrada en Comisión la Síndica del distrito de Fortuna, Fabiola Ramos, solicitándole que también de su informe.

La Síndica del distrito de Fortuna, Fabiola Ramos, señala que ese mismo día había Sesión Municipal, por lo que se presentó a la Sesión y no a la reunión por la cual fue nombrada en Comisión.

NOTA: Al ser las 17:25 horas, se reincorpora a la Sesión el Presidente Municipal, procediendo a ocupar su curul.

CAPITULO IX. LECTURA Y APROBACION DE MOCIONES.

ARTÍCULO No. 15. Solicitud de informe a la Auditoría Interna con relación al estado de los seguros utilizados por la Municipalidad de San Carlos.--

Se recibe moción presentada por el Regidor Oliver Alpizar, misma que cuenta con el respaldo de los Regidores Ricardo Rodríguez, Marcela Céspedes, Ada Luz Chavarría, Carlos Corella y Ana Leticia Estrada, la cual se detalla a continuación:

Moción: Sobre Estado o Situación del aseguramiento real en las pólizas que amparan los bienes y las personas en esta Municipalidad.

Comentarios y Justificación

Iniciando labores, este Concejo en su primer año de funciones, se nos presentó de parte de la Administración una solicitud de aprobación para un préstamo ante el

IFAM, con el propósito de financiar el monto que ascendía aproximadamente a 7 millones de colones, ante la necesidad de cubrir un faltante para la reparación de un Recolectora de Basura que había tenido un siniestro y la indemnización del INS ERA INSUFICIENTE para cubrir toda la reparación, ya que dicha maquinaria estaba asegurada por un monto inferior a su valor real. (Existía lo que se denomina un ***infraseguro***).

Este es un caso, por citar un ejemplo concreto, pero no sabemos cuantos otros casos podrían suceder a futuro o habrán sucedido quizás por montos no tan relevantes como ese, pero ello no resta importancia, para este Concejo, cuya preocupación debe ser velar porque todas las actividades de la Municipalidad se realicen correctamente.

Esta moción se propone para que este Concejo solicite lo siguiente:

Un informe a la **Auditoria** de esta Municipalidad, como ente asesor consultivo en todas las áreas de control (financiero, contable, presupuesto, recursos humanos, etc.) en donde se refleje con detalle un estado de todos los seguros tomados por esta Municipalidad para protegerse contra los diversos clases de riesgos, señalando clase de cobertura y montos, como sigue:

1.- SEGURO VOLUNTARIO DE VEHÍCULOS, SEGURO DE EQUIPO DE CONTRATISTAS Y RESPONSABILIDAD CIVIL.

Para la Maquinaria y otros Equipos susceptibles de asegurar (Niveladoras, tractores de oruga y/ llantas, retroexcavadoras, chapulines, vagonetas, grúas, estacionarias o móviles etc.

Ya sea que estén asegurados individualmente o mediante el sistema de Flotilla.

Clase de Coberturas: Daño directo, responsabilidad civil y otras.

2.- VEHÍCULOS AUTOMOTORES LIVIANOS
(Automóviles, carga liviana, motocicletas)

Ya sea que estén asegurados individualmente o mediante el sistema de Flotilla.

Clase de coberturas: daño directo, responsabilidad civil y otras.

3.-SEGUROS DE INCENDIO: (Cob. Básicas de Incendio Casual y Rayo, Temblor y terremoto e incendio derivado)

- a) Sobre todos los Edificios propiedad de la Municipalidad o bajo su Administración, tales como Edificio Central, Biblioteca, Bodegas, Talleres, etc.
- b) Sobre equipos de talleres, mobiliario y equipo de oficina, etc.

Clase de coberturas y montos de las mismas para cada bien y/o conjunto de bienes según el caso.

4.- SEGUROS DE EQUIPO ELECTRÓNICO

Todo lo relacionado a los sistemas de Cómputo y otros equipos

5.- SEGURO DE RIESGO DEL TRABAJO

Personal administrativo, de cuadrillas, choferes, personal de talleres y mantenimiento y equipo de maquinaria, etc.

6.- **SEGURO DE FIDELIDAD**, para empleados que manejan dinero, fondos o valores cuantificables en dinero, ya sea fidelidad individual o de Posiciones.

7.- **SEGURO DE DINERO O VALORES EN TRÁNSITO**, para el manejo y trasiego del dinero y valores, trasladados de las cajas de la Municipalidad a otras entidades bancarias o viceversa.

8.- **OTROS SEGUROS**: sobre riesgo existentes y que no se han incluido en esta lista. (Ej. Robo, seguros, colectivos de vida, etc.)

9.- **ADMINISTRACIÓN Y CONTROL DE SEGUROS:**

De igual modo informar, si en esta Municipalidad se cuenta con una oficina o personal especializado para llevar el control de los seguros y los ajustes periódicos de las pólizas y el presupuesto que resulta al realizar las modificaciones, según la actualización de los montos en los distintos periodos de vencimiento según sea el pago anual, semestral, trimestral, etc.

Lo anterior tanto para el mantenimiento de los seguros existentes como de los nuevos seguros.

FUNDAMENTO

El fundamento de esta moción se sustenta en que todas las instituciones públicas, deben proteger los bienes que administran por los valores reales y llevar un control para ser ajustados dichos valores en el tiempo, con el fin de que no incurran ni en **SUPRASEGURO** (pagar primas sobre un valor superior al real) o **INFRASEGURO** (pagar primas por valores inferiores a los reales). Lo que se busca es un valor equilibrado, lo mas cercano a lo real, ya que los son susceptibles de ajustar en el tiempo por métodos contables, aplicación de depreciación e incluso mediante peritajes, etc.

El argumento que muchas personas, empresas o instituciones aducen para no pagar los seguros correctos o del todo no asegurar, es indicando que los seguros son muy caros, que el gasto es muy alto en seguros, que tal vez no ocurre nada, etc. Pero los únicos que pueden decir esto, son las personas o empresas a nivel privado que lo hacen asumiendo por su propia cuenta dichos riesgos, en caso de no tenerlos cubiertos cuando ocurre un siniestro, **PERO ESTO NO ES VALIDO** cuando la administración y custodia de los **bienes o fondos públicos** ha sido delegada por la ley en un funcionario público. En tal caso, la no observancia de estos mecanismos técnicos para proteger los bienes públicos, generaría responsabilidad para proteger los bienes públicos, generaría responsabilidad para el funcionario, de no tomar las medidas para que estas cosas no ocurran y en nuestro caso, esta responsabilidad sería no solo en la Administración (Alcalde y otros) sino que también podría trasladarse solidariamente a los regidores que como miembros del Concejo tampoco tomaron las previsiones.

Hay sistemas actuariales y financieros, mediante los cuales una empresa puede asumir sus propios riesgos en algunas coberturas como el daño Directo (Cobertura de: Colisión y vuelco en vehículos), creando una reserva, pero esto solo es posible cuando la flotilla de vehículos es muy grande, por ejemplo como lo hacen el ICE o la Coca Cola, etc. Sin embargo estas empresas siempre toman las pólizas en cuanto a responsabilidad Civil Extracontractual (lesiones a personas y/o daños a la propiedad de terceros)

De no ser viable esta opción (crear un sistema de autofinanciamiento del seguro) se deben asegurar en forma separada todos los bienes, porque al desconocerse cuándo

puede ocurrir una pérdida, es posible que la reserva para este fin, aún no haya crecido lo suficiente como para soportar la magnitud del valor de los daños de un solo evento.

POR ELLO, LES INSTO A QUE ESTE ASUNTO SE TOME CON LA DEBIDA SERIEDAD, Y SE APRUEBE ESTA MOCIÓN EN LOS TÉRMINOS DICHO.

MOCIÓN ALTERNATIVA BAJO LOS MISMOS TÉRMINOS:

En caso contrario, que este Concejo no apruebe lo planteado antes, dejo planteada otra Moción Alternativa para que se solicite exactamente todo lo mismo ya indicado, pero directamente a la Administración y que rinda dicho Informe al Concejo.

Tanto para la Auditoria como para la Administración, se fije un plazo máximo de dos meses a partir de la fecha de comunicado el acuerdo.

Con dicho informe, este Concejo estará bien informado de los mecanismos de protección tomados ante posibles o eventuales accidentes o siniestros producto de acontecimientos ajenos a la voluntad de los funcionarios y/o producto de las fuerzas de la naturaleza y fijaría nuevas directrices al respecto, en caso de que estos asuntos no se estén manejando apropiadamente.

Se solicita dispensa de trámite

SE ACUERDA:

Aprobar la dispensa de trámite a la Moción presentada por el Regidor Oliver Alpízar. **Votación unánime.**

NOTA: Al ser las 17:29 horas, ingresa a la Sesión la Regidora Marcela Céspedes, sin que proceda a ocupar su curul, manteniéndose en ella el Regidor Oliver Alpízar.

El Regidor Oliver Alpízar manifiesta que esto es como cualquier otro instrumento técnico para la administración de una empresa, ya que en cualquier empresa del país se tiene que manejar este asunto en orden, siendo esta Municipalidad de mucha importancia ya que maneja muchos bienes, y que como entidad pública que maneja fondos públicos, se está regulado por una serie de principios, siendo importante que el Concejo se informe bien de cómo se está manejando el asunto de los bienes, a fin de que no se vaya a presentar ningún tipo de sorpresa, considerando que la Auditoría es la entidad que le debe de brindar la mayor confianza al Concejo en todos sus estudios.

El Regidor Carlos Corella señala que el señor Auditor indicó ante el Concejo que con relación al accidente que él tuvo, el carro estaba sin póliza, presentándose el problema de saber quién es el encargado de darle seguimiento a eso, habiendo maquinaria que se encuentra subvalorada, ya que la maquinaria está propensa a sufrir un accidente en cualquier momento, considerando que esta Moción fortalecería a la Administración al lograr tener una maquinaria que esté bien valorada.

El Regidor Ricardo Rodríguez señala que la única manera de proteger la maquinaria que sale a la calle, a la persona que la maneja, y hasta a terceras personas, es por medio de polizas que estén bien pagadas.

La Regidora Ada Luz Chavarría señala que le preocupa saber que ante la consulta que le hiciera al señor Alcalde en cuanto a cómo estaba la Municipalidad con relación al cumplimiento de la Ley 8488 sobre Prevención de Riesgos y Emergencias, este le contestara que no se estaba aplicando, indicando que todas las instituciones públicas deben de contar con este Plan de Atención de Riesgos y Emergencias; siendo

que no solamente debe de cumplirse esta Ley a nivel institucional, sino que debe de haber también un Plan a nivel de toda la comunidad que trabaje de forma coordinada.

SE ACUERDA:

Solicitar al Departamento de Auditoria Interna Municipal, que como ente asesor consultivo en todas las áreas de control (financiero, contable, presupuesto, recursos humanos, etc.) presente, en un plazo de dos meses, un informe al Concejo Municipal, en donde se refleje con detalle, un estado de todos los seguros tomados por la Municipalidad de San Carlos, para protegerse contra las diversas clases de riesgos, señalando clase de cobertura y montos de cada uno de ellos. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.** Votación unánime.

AL SER LAS 17:40 HORAS, EL SEÑOR PRESIDENTE MUNICIPAL, DA POR CONCLUIDA LA SESIÓN, SIN HABERSE PODIDO AGOTAR LA AGENDA.--

**Gerardo Salas Lizano
PRESIDENTE MUNICIPAL**

**Alejandra Bustamante Segura
SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL**

ABS